



La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

= SUMARIO =

Sección Profesional.—Nuestro Concurso de Memorias, por X.—Los nuevos proyectos de Fomento, por V. M.—«La Alianza Agrícola», por J. R.—**Ecos y Noticias.**—Inspección Provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, por José Rodado.

Sección Profesional.

Nuestro Concurso de Memorias.

Sabido es que el Colegio de Veterinarios de la provincia, con motivo de celebrarse en Toledo una Exposición de ganados durante las ferias de Agosto, abrió en esta su Revista un Concurso de Memorias, con el nobilísimo propósito de ofrecer al ganadero medios útiles de orientaciones zootécnicas para conseguir el mejoramiento de nuestra cabaña nacional.

El Concurso ha estado bien nutrido de Memorias; muchos son los que han acudido al llamamiento que al Certamen Científico hizo el Colegio Toledano, pero..... ¿por qué no decirlo?, esperábamos aún más, mucho más, lo cual ha hecho que evoquemos a esa juventud diseminada por la provincia, que ha permanecido indiferente ante lo que, en realidad, tarde o temprano ha de constituir el amplio radio de acción del Veterinario moderno.

Pretender abandonar el campo, no mantener el fuego sagrado del credo zootécnico, permanecer indiferentes y no colocarse en aquellos sitios que por derecho nos corresponden, es abdicar de nuestro sacerdocio, y esto es triste que suceda, precisamente cuando el Estado, irradiando la acción del Cuerpo de Higiene Pecuaria, crea el de los

pecuarios municipales, cuyo conjunto debe constituir el único portavoz que disemine la semilla bienhechora, para que, haciendo ganadería, se haga Patria.

Pero en fin, basta con esto; no fué nuestro ánimo al escribir estas líneas hacer disquisiciones; pero nuestra pluma pecadora no ha podido por menos que, a su correr, expansionar y dar salida a algo que atormentaba nuestro espíritu.

*
**

Reunido el Jurado después de haber leído las Memorias presentadas, individualmente cada uno de los señores que componían éste, se dió lectura de ellas de nuevo y discutieron las objeciones hechas por los jueces.

Como resultado se acordó conceder el premio ofrecido por el Colegio de Veterinarios a la Memoria que llevaba por lema «*Higia Pecoris*», y haciendo uso, en parte, de la base 8.^a del Concurso, acordó también no publicar los tres lemas de las Memorias que siguieran en mérito a la premiada, por no considerar a ninguna de las que quedaban sin premiar con méritos para ello.

Abierto el sobre que ostentaba el lema «*Higia Pecoris*», resultó ser el autor de esta Memoria D. Antonio Torres Sánchez.

*
**

D. Antonio Torres está establecido en Talavera de la Reina; es un joven Veterinario que, como el héroe de nuestra novela nacional; tiene por descanso el estudio; modelo de laboriosidad, le caracteriza el grado grande de modestia con que reviste todos aquellos actos de su profesión, en los que han tenido que intervenir su discernimiento o iniciativas para resolverlos.

Su firma como escritor no tenemos por qué presentarla; es conocida por todos los lectores de esta Revista, en donde colabora con gran acierto, con hermosos artículos científicos, llenos de doctrinas modernísimas, demostrando que constantemente satura su cerebro de todo lo que surge en el mundo de la Ciencia y del Progreso.

A tan ilustrado comprofesor le enviamos nuestra más sincera y entusiasta felicitación por el éxito obtenido en el Concurso de Memorias.

Así se hace clase....

X.....



Los nuevos proyectos de Fomento.

Según leemos en los periódicos de Madrid, en el Consejo de Ministros celebrado el día 21 del actual, fueron aprobados tres proyectos presentados por el Sr. Vizconde de Eza a la consideración de sus compañeros de gabinete, y que se refieren al seguro agrícola, colonización interior y reorganización de servicios dependientes de la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo.

En dicho Consejo fué también aprobado otro expediente referente al Reglamento que se ha redactado para aplicar definitivamente la Ley de Epizootias.

Acerca de las tres primeras reformas, que no son más que continuación de las que ha llevado a cabo este Ministro con objeto de reconstituir nuestras fuentes de riqueza productora, sólo nos permitimos decir que han sido acogidas por la opinión con igual beneplácito que lo fueron las anteriores.

El seguro agrícola se implantará mediante la celebración de una Conferencia que tendrá lugar del 5 al 11 del próximo Noviembre, que tendrá carácter consultivo, y en la que se estudiarán los importantes temas relacionados con el seguro sobre pedriscos, incendios, heladas y nieblas, plagas del campo y riesgos de las diferentes especies de ganado.

A esta Conferencia serán invitadas todas las Corporaciones oficiales que tienen relación con tan importantes asuntos y muy especialmente a las entidades agrarias y Diputaciones provinciales, por ser las más interesadas en atender las calamidades de esta clase que periódicamente se presentan en sus respectivas demarcaciones.

En ella se estudiarán los métodos y procedimientos que se consideren más apropiados para el planteamiento oficial de dichos seguros, así como las relaciones que deben existir entre estos seguros y el crédito agrícola, en orden a las garantías que representan, a fin de que su implantación esté fundada en el conocimiento exacto de todo lo que sea conducente a obtener el fin que se persigue.

La reforma de colonización interior tiene por base la transformación de la actual Junta que lleva este nombre en un alto Instituto social de colonización, cuyo funcionamiento e independencia será autónomo y

con la finalidad de ganar para la producción todas las extensiones de terreno que hoy, o no producen, o producen muy poco.

Se establecerán sistemas de colonización directa por el Estado en los terrenos de su propiedad o que pertenezcan a Corporaciones, y de colonización libre en las fincas o predios de particulares, mediante cierta reglamentación para la venta garantizada a plazo y el anticipo de los capitales de mejora y explotación a los colonos.

Y, por último, la reorganización de servicios en las secciones de Comercio, Industria y Trabajo, abarca cuanto se refiere en la primera al comercio interior y archivo de sociedades mercantiles; comercio exterior, aranceles y tratados; Cámaras de Comercio y juntas consultivas de las mismas; transportes terrestres y sus tarifas; estadísticas comercial y de transportes, y organización del crédito y régimen bancario. En la sección de Industria, cuanto se refiere a fábricas y talleres; industrias nuevas; invenciones, estadística industrial, centros de aeronauta y laboratorios de automática; registro de la propiedad industrial y mercantil; comisión permanente española de electricidad; patronato de pensiones de Ingenieros y obreros en el extranjero e inspección industrial, y últimamente en la sección de Trabajo todo lo referente a organización del mismo, protección legal a los trabajadores, cuestiones obreras y huelgas, seguros sociales; mercado del trabajo y estadística obrera; estudiándose también cuanto se relaciona con la marina mercante y la emigración; y con los servicios de minas e industrias metalúrgicas.

Como se ve, el plan de reformas no puede ser más vasto ni más completo, y lo que es de desear que se ponga pronto en práctica para bien del país y engrandecimiento de nuestra Patria.

A nosotros los Veterinarios, lo que nos interesa más directamente, es la aprobación del Reglamento definitivo para la aplicación de la vigente Ley de Epizootias, en el que, según noticias, se han hecho modificaciones importantes y beneficiosas. Como su publicación será cuestión de pocos días, esperaremos a conocerla para exponer nuestra imparcial opinión.

Entre tanto, damos un nuevo aplauso al ilustre Sr. Vizconde de Eza por lo incansable que se muestra en la labor que como Ministro tiene encomendada, pidiéndote al propio tiempo fije su atención en la clase Veterinaria española y trate de atender a sus justas y razonadas aspiraciones.

V. M.



«La Alianza Agrícola.»

Subdirección de la provincia de Toledo.

En la imposibilidad de contestar individualmente las muchas cartas recibidas con motivo de la Circular que dirigí a los compañeros de provincia, dándoles cuenta de la Sociedad epigrafiada, creo necesario, con el beneplácito de la Junta Directiva del Colegio Oficial Veterinario provincial, utilizar las columnas de su periódico LA VETERINARIA TOLEDANA, para suplir en parte la falta de una correspondencia personal detallada. Aquí, en esta breve sección, procuraré reflejar en abstracto las impresiones recogidas y cuanto sirva de orientación a mis compañeros para imprimir al seguro de ganados el carácter serio, digno y de filantropía social que a mi juicio debe tener.

Satisfechísimo estoy del juicio que ha merecido a los compañeros de la provincia mi Circular sobre seguros. A todos mi reconocido agradecimiento por los alientos que me comunican y el eficazísimo auxilio que me ofrecen llenos del mayor entusiasmo. No podía esperarse más de un medio social donde reina el más frío indiferentismo y la mayor desconfianza en cuanto se refiere a la prevención de riesgos personales, ganaderos o de cualquiera otra índole.

Siete años hace ya que fueron iniciados por mí ante organismos oficiales la necesidad y conveniencia utilísima de organizar el seguro de vida ganadero, no solamente contra las enfermedades y accidentes ordinarios, sino también contra las infecciosas. Nadie prestó atención ni calor a unas proposiciones que partían de un Centro delegado del Poder Central. Tal confianza inspiran los Centros del Estado, sobre todo cuando se trata de cargos honoríficos puramente gratuitos. Casi nadie toma en serio sus proyectos o iniciativas, aunque a veces las inspire un buen deseo, hijo de necesidades reales que todos sienten.

No abandoné yo mis ideas por tanto indiferentismo. Esperaba hombres y ambiente adecuado que creí hallar, cuando unos compañeros animosos lanzaron la idea-proyecto de fundar una Sociedad de Seguros entre la clase Veterinaria y los ganaderos que quisieran asociarse a la empresa.

Tan elevados intentos parece no cristalizan con la viveza y entusiasmo general que merece tan genial proyecto, sin duda por falta de preparación y temores, recelos y desconfianza mal entendidos.

En tales circunstancias de incertidumbre, me han sorprendido respetables personalidades, pertenecientes a «La Alianza Agrícola», ofreciéndome llegar con su capital hasta donde un módico interés justo le consienta, creyendo así favorecer a los asegurados en cuanto le sea dable y lo mismo al personal Veterinario que reconoce des-

empeña capitalísima importancia, según sea su actuación, en los beneficios de la Sociedad y, por tanto, en los tipos de primas que pueda implantar mirando la economía de los ganaderos.

No es la pesadez del aburrimiento pertinaz lo que se pide al Veterinario. Es la fuerza poderosa del razonamiento digno, serio, emanado de la ciencia persuasiva que se utiliza oportunamente para convencer a quien por su voluntad recibe un premio merecido y en relación al sacrificio que se impone.

La obra caritativa y económica que puede realizar el Veterinario en este sentido para Compañías y asegurados, sólo se atisba, reflexionando en la organización seria y racional que convendría tuviera dicho personal facultativo en las Sociedades aseguradoras, pues ninguna otra Clase presenta en su cometido el de conservar al máximo de explotación económica la vida de semovientes, cuyos riesgos o pérdidas por muerte se trata de garantizar.

Dignifiquemos esta rama del seguro en la cuantía justa que nos corresponde a fin de obtener también el premio merecido de nuestro trabajo.

Si las promesas que se nos han ofrecido no respondieran en la práctica, será llegado el momento de fundar una «Mutual ganadera provincial de Seguros», en toda su pureza, conforme la tiene ya Teruel y muy en breve se implantará en Cádiz.

Y creo que no sería difícil realizarlo aquí, donde ya contamos con el apoyo de acaudaladas, serias y entusiastas personalidades.

Si algún compañero no hubiera recibido la circular que cito al principio, puede pedirla y se le incluirán tarifas y reglamentos.

Aquellos que se dignaron aceptar mi representación, recibirán pronto nombramiento, tarifas, reglamentos, etc.

J. R.

Agosto de 1917.



Ecos y Noticias.



A nuestros compañeros.

En el próximo número nos ocuparemos con la extensión debida del importante Concurso pecuario celebrado en Toledo durante la feria, cosa que no podemos hacer en el presente por constar sólo de ocho páginas, con objeto de publicar íntegra la Memoria de nuestro compañero Sr. Torres, premiada en nuestro Concurso.

Para los asambleístas.

Siendo muchos los señores Veterinarios que se dirigen al Comité organizador en demanda de noticias relativas al plan por el que se ha de desarrollar la Asamblea y de todos cuantos actos se relacionen con ella, hemos de manifestarles que oportunamente se publicará un *vade mecum* en el que constarán perfectamente detallados todos

los números de Congreso, recepciones, visitas, guías de la ciudad, hospedajes, líneas de tranvías, ventajas de ferrocarriles, diversiones y cuantos datos de turismo sean necesarios a los excursionistas, completando después estas facilidades la Comisión, nombrada oportunamente, que se encargará de recibir y acompañar a los señores asistentes a la Asamblea.

Esta guía o *vade mecum* se remitirá con anticipación a cada uno de los inscritos a la Asamblea.

A los que creyéndose inscritos a la IV.º Asamblea, por el mero hecho de anunciar por carta su inscripción, se extrañen de no verse incluidos en las líneas de asambleístas que se publican en la prensa, a los tales debemos prevenir que la sola noticia de inscriptiva se toma, por el Comité organizador, sólo como nota de adhesión que se confirma con el recibo del importe de 10, 5 y 30 pesetas, según sean efectivos, protectores o colectivos, y entonces es cuando se incluye en la lista el título de asambleísta correspondiente, cuya relación se da a la publicidad.

La reclamación sólo puede hacerla quien, habiendo entregado el importe de inscripción al Tesorero (Rambla del Prat, 7, pral.—Barcelona—Gracia) no reciba dentro de los ocho días siguientes el título a su nombre, y transcurran quince días sin verse incluido en la lista de inscritos a la Asamblea.

Entrega de socorros.

Por el Tesorero de nuestro Colegio, Sr. Hernández, se ha hecho entrega a la Sra. Viuda de D. José Calzas, Veterinario colegiado fallecido en Parrillas, de la cantidad de 775 pesetas, importe de ciento quince cuotas de defunción recaudadas con tal objeto.

Defunción.

A la avanzada edad de ochenta y cinco años ha fallecido en Quintanar de la Orden, donde residía, el prestigioso y acreditado Profesor D. Alfonso Rodríguez.

Nuestro pésame más sentido a nuestros Comprofesores D. Antonio y D. Carlos, hijos del finado, y a su nieto D. Alfonso, por tan sensible desgracia.



Inspección provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Sección oficial.

Boletín Oficial núm. 183.—Inserta la estadística provincial de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias correspondiente a Junio último.

Boletín Oficial núm. 206.—Publica igual estadística de Julio. Además una circular gubernativa declarando la *Rabia* en San Pablo; *Viruela* y *Variolización* en Villasequilla, Aldeanueva de Barbarroja, Toledo, Sonseca, Orgaz, Pulgar, Talavera, Mazarambroz y Villamiel; *Cólera porcino* en Carriches.

Se dan las instrucciones sanitarias correspondientes a las Autoridades y funcionarios de Sanidad, para limitar y extinguir los focos de contagio.

Los últimos partes recibidos acusan Viruela en Olías.

Estadística y documentación reglamentaria.

Camuñas.—D. A. V.—El tétanos es una enfermedad que no está comprendida en el Reglamento epizootias. Sólo cuando es causa de muerte se incluirá en la estadística que preceptúa el art. 163.

Recibido su encargo.

Villarrubia de Santiago.—En las notas estadísticas de muertos es preciso hacer constar el nombre de los propietarios de aquéllos.

Illescas.—D. V. M.—Las 100 reses que incluye usted por primera vez en estadística, deben figurar en la casilla *Invasiones en el mes de la fecha*, pues en la primera no se han de hacer constar otras cifras que las comprendidas en la última casilla del estado del mes anterior.

Envíe usted estadísticas de animales muertos, según ordena el art. 163 del Reglamento, pues no recibo ninguna de dicha clase.

Sonseca.—D. M. C. J.—Igual advertencia que al compañero de Illescas hago a usted. Las invasiones deben figurar en la segunda casilla.

Carmena.—D. C. L.—En una sola estadística pudo usted incluir las de los ocho meses que me remite y se hubiese ahorrado papel y sellos.

Atenderé su indicación, remitiéndole cuanto creo puede serle de utilidad para el servicio.

Correspondencia oficiosa.

Corral de Almaguer.—D. S. B.—Atendidas sus indicaciones. Celebraré se alivie de su padecimiento.

Villatobas.—D. A. A.—Los animales sacrificados por inutilidad, sea cualquiera la causa (fuera de las enfermedades comprendidas en el Reglamento epizootias) los incluirá usted en las estadística de muertos (art. 163).

Gracias por las notas clínicas que me remite ampliando las primeras. Le ruego me participe cuantás novedades vaya observando en los enfermos.

Villacañas.—D. J. A. M.—Recibido su oficio notificando haberle nombrado Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Dígame usted en oficio complementario la fecha de su toma de posesión, sueldo asignado o manera de abonarle los servicios prestados.

Calzada de Oropesa.—D. J. M.—Son dignas de aplauso las medidas que han adoptado ustedes apiñándose los compañeros para defender sus intereses y elevar precios.

Toda la legislación referente a intrusismo refiérese a los Subdelegados, quienes tienen numerosas atribuciones privilegiadas para perseguir los actos de intrusión, utilizando los Tribunales ordinarios y el valioso auxilio que pueden y deben prestarles la Autoridad gubernativa, más el Colegio provincial.

Sin embargo, yo considero imposible terminar con los intrusos de herrar en los pueblos donde no reside Veterinario y practican dicha operación los herreros, aparte de hacerlo también muchos particulares en sus propios ganados.

Los documentos que me remite los entrego al Presidente del Colegio.

José Rodado.

Agosto de 1917.